

1. Criterios de calificación

Para poder dar una calificación en cada evaluación y la correspondiente nota final se adopta el siguiente criterio para cada una de las evaluaciones:

- Pruebas escritas u orales (media).....70% de la nota global
- Trabajos realizados y guiones de prácticas..... 20% de la nota global
- Actitud y comportamiento.....10% de la nota global

La evaluación final será considerada como positiva cuando estas tres evaluaciones superen el 5, o bien su media aritmética, sin que ninguna de ellas se valore por debajo del tres; este mismo criterio se empleará para cada evaluación parcial.

En el caso de la evaluación final se obtiene el resultado como media de los resultados parciales de las evaluaciones. No se hará media en el caso de tener 2 de las 3 evaluaciones sin resultado satisfactorio. Las calificaciones que obtenga el alumno en las pruebas de recuperación, ordinaria final de curso (en el caso de no haber superado las evaluaciones trimestrales) y extraordinaria podrán ser calificadas con una nota superior a Suficiente (5).

La nota que adquiere un alumno en una evaluación que ha tenido que pasar por un examen de recuperación es la media del examen de recuperación y de la nota original de la evaluación. En el caso de que esta media fuese inferior a 5 habiendo aprobado el examen de recuperación automáticamente la nueva nota de evaluación será un 5.

En el caso de la convocatoria extraordinaria se seguirá el mismo criterio: La nota final de evaluación en septiembre será la media del examen de septiembre y la nota de la evaluación final de junio. En el caso de que esta media fuese inferior a 5 habiendo aprobado el examen de recuperación de septiembre automáticamente la nueva nota de evaluación será un 5.